

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 4 marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 42/05 interpuesto por don Agustín Díaz Belmonte y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 4 de marzo de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 42/05 interpuesto por don Agustín Díaz Belmonte, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 1 de octubre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30 de junio de 2005, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 42/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso, procedimiento abreviado núm. 6/2005, interpuesto por don Luis Castejón Hucha, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de marzo de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 6/2005 interpuesto por don Luis Castejón Hucha contra la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 4 de octubre de 2005, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 6/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 54/05, interpuesto por doña Francisca Imbernon Campoy, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de marzo de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 54/05 interpuesto por doña Francisca Imbernon Campoy contra la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12 de mayo de 2005, a las 13:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 54/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales de Andalucía durante el año 2004, en el ámbito de la Programación Aula XXI (BOJA núm. 30, de 11.2.2005).*

Advertido errores en la Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas

a las Entidades Locales de Andalucía durante el año 2004, en el ámbito de la Programación Aula XXI (BOJA 30, de 11 de febrero), se procede a continuación a su corrección:

En la página 70, en la subvención núm. 5 de la provincia de Almería, columna de la derecha, líneas 10, 11 y 12, donde dice: «Reforma y obras varias en el CEIP Las Palomas y Reforma y obras varias en el CEIP Las Lomas», debe decir: «Dos proyectos de reformas y obras varias en el CEIP Las Lomas».

En la página 71, subvención núm. 16 de la provincia de Córdoba, columna de la izquierda, líneas 18 y 19, donde dice: «Finalidad de la subvención: Adecuación a LOGSE del ¡ES Nuestra Señora de la Peña», debe decir: «Finalidad de la subvención: Adecuación a C1+SD1 del CEIP Nuestra Señora de la Peña de Añora».

En la página 71, subvención núm. 30 de la provincia de Granada, columna de la derecha, línea 15, donde dice: «Cantidad concedida, euros: 818.247,30», debe decir: «Cantidad concedida, euros: 368.161,17.»

En la página 71, subvención núm. 38 de la provincia de Granada, columna de la derecha, línea 46, donde dice: «Cantidad concedida, euros: 1.485.019,10.», debe decir: «Cantidad concedida, euros: 1.489.889,17.»

En la página 73, deben suprimirse por haberse incluido por error, las subvenciones núms. 68 y 69 de la provincia de Jaén, concretamente quedan suprimidas en la columna de la izquierda, desde la línea 4 a la 11 ambas inclusive.

En la página 73, subvención núm. 77 de la provincia de Málaga, columna de la izquierda, línea 41, donde dice: «Cantidad concedida, euros: 2.021.147,91.», debe decir: «Cantidad concedida, euros: 2.021.147,02.»

En la página 73, subvención núm. 83 de la provincia de Málaga, columna de la derecha, línea 33, donde dice: «Cantidad concedida, euros: 699.846,47.», debe decir: «Cantidad concedida, euros: 877.100,40.»

En la página 74, subvención núm. 97 de la provincia de Málaga, columna de la izquierda, línea 22, donde dice: «Cantidad concedida, euros: 2.178.362,86.», debe decir: «Cantidad concedida, euros: 871.345,14.»

En la página 74, subvención núm. 99 de la provincia de Málaga, columna de la izquierda, línea 30, donde dice: «Cantidad concedida, euros: 526.534,10.», debe decir: «Cantidad concedida, euros: 526.534,11.»

En la página 74, al final de la columna derecha, debe incluirse por haberse omitido por error, una subvención en la provincia de Sevilla que queda redactada como sigue:

«116.bis. Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Cantidad concedida, euros: 1.497.343,19. Finalidad de la subvención: Construcción de nuevo CEIP tipo CI.»

Sevilla, 3 de marzo de 2005.